



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 27 de setiembre de 2024

NOTA N°: 644/2024

Señor/es

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Email: emporio.ferre@gmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es en referencia a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO” I.D. N° 450.723**, y en virtud a lo que establece la Ley N° 7021/2022 de “*Suministro y Contrataciones Públicas*”, a fin de notificarle/s que por **Resolución N° 139 de fecha 27 de setiembre de 2024** emitida por la Máxima Autoridad, ha sido Adjudicada la siguiente Empresa:

- **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS**

Así mismo se encuentra a su entera disposición el Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación, para los fines que hubiere lugar, previa solicitud por correo.

Agradeciendo su participación para el presente llamado a Contratación, aprovecho la ocasión para saludarle/s respetuosamente.



RICHARD GABRIEL BERNAL ALMOA
Cap Inf. - Jefe Dpto. UOC



Outlook

Buscar

Reunir



Inicio

Vista

Ayuda



Correo nuevo



Eliminar



Archivar



Informar



Limpiar



Mover a



Favoritos



Carpetas



Bandeja de en... 245



Correo no dese... 43



Borradores



Elementos enviados



Elementos eliminados



Archivo



Notas 1



DNCP



2017



Historial de convers...



LEIDOS



NO LEIDOS 7 DE DI...



PAC 2020



PROTESTAS



2017



Grupos



NOTIFICACIÓN AL OFERENTE LMCN N° 20/2024



COMANDO DEL EJÉRCITO U.O.C-CENTRO FI



Para: Emporio SA

Vie 27/9/2024 08:56



EMPORIO FERRETERÍA S.R.L..pdf
310 KB



BUEN DÍA

FAVOR ACUSAR RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE,
GRACIAS...



Responder



Reenviar

**RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19 - REGLAMENTACIÓN DE LA
UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO**

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO
ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES,
ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS
POR LA LEY N° 2051/2003.

Artículo 7o.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 27 de setiembre de 2024

NOTA N°: 645/2024

Señor/es

JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS

Email: sixtojavierjv84@hotmail.com

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es en referencia a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO” I.D. N° 450.723**, y en virtud a lo que establece la Ley N° 7021/2022 de “*Suministro y Contrataciones Públicas*”, a fin de notificarle/s que por **Resolución N° 139 de fecha 27 de setiembre de 2024** emitida por la Máxima Autoridad, ha sido Adjudicada la siguiente Empresa:

- ***JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS***

Así mismo se encuentra a su entera disposición el Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación, para los fines que hubiere lugar, previa solicitud por correo.

Agradeciendo su participación para el presente llamado a Contratación, aprovecho la ocasión para saludarle/s respetuosamente.



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int. Jefe Dpto UOC



Outlook

Q Buscar

Reunir



Inicio

Vista

Ayuda



Correo nuevo



Eliminar



Archivar



Informar



Limpiar



Mover a



> Favoritos



> Carpetas



Bandeja de en... 245



Correo no dese... 43



Borradores



Elementos enviados



Elementos eliminados



Archivo



Notas

1



DNCP



2017



Historial de convers...



LEIDOS



NO LEIDOS 7 DE DI...



PAC 2020



PROTESTAS



2017



Grupos



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LMCN N°20/2024



COMANDO DEL EJÉRCITO U.O.C-CENTRO FII



Para: javier vargas

Vie 27/9/2024 08:59



JV SERVICIOS.pdf

304 KB



BUEN DÍA
FAVOR ACUSAR RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE,
GRACIAS...



Responder



Reenviar

**RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19 - REGLAMENTACIÓN DE LA
UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO**

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO
ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES,
ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS
POR LA LEY N° 2051/2003.

Artículo 7o.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".